REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

Reglamento Técnico 125 INTERNACIONAL

ES OBLIGATORIO EL USO DEL PORTA SENSOR Y UNA VEZ FINALIZADA LA COMPETENCIA LOS PILOTOS TENDRAN 45 MINUTOS PARA DEVOLVER EL SENSOR CASO CONTRARIO TENDRA UNA MULTA EQUIVALENTE A 200 LITROS DE NAFTA SUPER.

LOS PILOTOS CON SUS MOTOS DEBERAN ESTAR PREPARADOS
PARA EL INGRESO A PISTA, UNA VEZ ABIERTA LA PUERTA
TENDRAN DOS MINUTOS (2 MINUTOS 00 SEGUNDOS) PARA
REALIZAR SU INGRESO, AL FINALIZAR DICHO TIEMPO LA PUERTA
SE CERRARA NO PUDIENDO ENTRAR NI EL PILOTO NI LA MOTO.
EL TIEMPO SERA CONTROLADO POR EL COMISARIO DEPORTIVO O
AYUDANTE A TRAVEZ DE UN CRONOMETRO O RELOJ DIGITAL.
LOS PILOTOS DEBERAN INGRESASAR A PISTA CON EL MOTOR
DETENIDO Y SI ES ACOMPAÑADO POR SU MECANICO, ESTE DEBERA
TENERCOLOCADO EL CHALECO IDENTIFICATORIO
CORRESPONDIENTE.

Esta categoría está reservada para pilotos clase 2010 o mayores

IMPORTANTE: Los pilotos en su debut, serán evaluados en su capacidad conductiva por el comisario deportivo determinando su participación o no en la competencia.-

PLACA:

- Deberá ser de 20 x 20
- Placa: AMARILLA
- Números: NEGRO

DEFINICIÓN: Puede participar en esta categoría motocicletas de un cilindro, motor 2T con un cubicaje de

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

125 c.c. de cilindrada (tolerancia: 1 cc.) y un mínimo de 120 c.c. .-

NO SE PERMITE:

 El intercambio de elementos entre motores de distintas marcas. Se reserva el derecho de ampliar, modificar, anular este reglamento, de acuerdo a las necesidades del mismo, previo conocimiento a los pilotos, como también se reserva el derecho de resolver los puntos del reglamento, no aclarado en el presente.

TÉRMINO "ORIGINAL":

 Se entiende que debe ser lo procedente de fábrica de acuerdo al modelo y las características de la motocicleta en uso. Las Autoridades de esta Regional podrán autorizar el cambio de algunos elementos para adecuar o equiparar alguna diferencia que haya entre diferentes marcas y/o modelos al reglamento de esta categoría.

BLOCK MOTOR y CILINDRO:

Original provisto de fábrica, estándar exterior y en su interior libre.

TAPA DE CICLINDRO:

 Para las motos marca KTM y HUSQVARNA original provisto de fábrica, estándar exterior y en su interior libre (se permite el uso de cielo postizo). Para las demás marcas: libre procedencia, marca y preparación.

REFRIGERACIÓN:

Por aire o líquido.

BUJÍA:

Rosca original del motor. Se permite el inserto, el valor término libre.

Reglamento Técnico 125 INTERNACIONAL

PISTÓN:

• Libre, nacional o importado. Se permite únicamente los pistones súper medidas: A, B, C Y D con un cubicaje de 125c.c. de cilindrada (tolerancia: 1 cc.) y un mínimo de 120 c.c.

AROS DE PISTÓN:

Libre nacional o importado.

BIELA:

Libre para todas las Marcas, menos para la KTM y HUSQVARNA por ser similar a la KTM.

CIGÜEÑAL:

FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

• Original o similar al de fábrica. Recorrido original. El mismo deberá ser de material magnético.

ENCENDIDO:

 Original, no permitiéndose el agregado de contrapesos adicionales (volantín). No se permite el uso de baterías. Siendo obligatorio el uso de cubre volante.

CARBURADOR:

Para la marca KTM y HUSQVARNA: hasta 39 mm (treinta y nueve) de diámetro interior, con una tolerancia máxima de 0.3 mm (+ -). No se permite el encamisado ni el uso del power. Se puede cambiar el reglaje de difusores, pozos de aire y/o chicleres. Para las demás marcas: original, como proviene de fábrica en su exterior, interior libre preparación

GOMA DE ADMISIÓN:

Original. Estándar en su exterior, interior libre preparación.

CAJA DE AIRE:

Original o en su remplazo de la marca y modelo, se permite trabajar o recortar la misma.

FILTRO DE AIRE:

Libre su tipo y forma como también su procedencia.

SUPLEMENTO DE FLAPPERS Y JUNTA DE FLAPPERS:

Libre, manteniendo lineamientos tradicionales.

FLAPPERS Y LÁMINAS:

Libres.

VÁLVULAS DE ESCAPE:

Libre preparación.

Reglamento Técnico 125 INTERNACIONAL

REGULACIÓN DE VÁLVULAS DE ESCAPE:

 Se permite a la motocicleta YAMAHA, HONDA, KAWASAKI y SUZUKI reformar la tapa de embrague secundaria tanto en su interior como en su exterior, como así también se autoriza modificar el funcionamiento del centrífugo, haciendo su funcionamiento regulable desde el exterior. Dicha reforma permitirá variar la apertura de las válvulas de escape desde el exterior de la tapa de embrague.

JUNTAS DE MOTOR:



REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

• Libre para todas las marcas, menos para la KTM. Espesor hasta 2 mm, sin tolerancia.

EMBRAGUE:

Original.

CAJA DE VELOCIDAD:

 Puede ser hasta de seis marchas y libre su relación. Queda prohibida totalmente la falta de engranajes correspondiente al modelo de moto.

CHASIS:

• Original, sin reformas. Se deberá correr con el mismo chasis. No se permite máquina muleto.

MANDOS DE CONDUCCIÓN:

 Deberán respetar los lineamentos tradicionales, y tener la terminación de las placas de freno y de embrague en forma de bolita (esférico). Si se utilizara cubre puño, solo es permitido un solo modelo. El mismo se presentará sujeto únicamente al bulón de la palanca de embrague / freno.

CORTA CORRIENTE:

 Tipo pulsador para todas las motos, en el manubrio del lado izquierdo de uso obligatorio y en perfecto funcionamiento.

GUADABARROS:

Delantero libre manteniendo posición original y trasero de uso obligatorio.

ESCAPE:

• Libre preparación, con silenciador, respetando su posición de fábrica.

TANQUE DE COMBUSTIBLE:

Original o similar al de fábrica.

Reglamento Técnico 125 INTERNACIONAL

COMBUSTIBLE: Prohibida la utilización de aditivos o alcoholes, solamente mezcla nafta /aceite, libre de su octanaje.

SILLÍN E INSTRUMENTAL:

Original o similares al de fábrica. Presentar máxima seguridad.

TRANSMISIÓN:

Libre.

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

CADENA DE TRANSMISIÓN:

Libre.

FRENOS:

Delanteros y traseros obligatorios, de funcionamiento independiente, libre su sistema y procedencia.
 Se permite anexar por debajo del caliper un conducto para el enfoque del aire para la refrigeración del disco de freno.

SUSPENCIÓN DELANTERA Y TRASERA:

• (original), se permite solamente libre el reglaje de altura. Se prohíbe agregados de componentes no provenientes de fábrica como por ejemplo el compensador y el largado.

LLANTAS:

Originales o similares a modelo en rueda Delantera 21 pulgadas y Trasera opcional, medidas 18"
 y/o 19" pulgadas de diámetro según el modelo, por 2,15 de ancho máximo. Las medidas deberán estar grabadas en el aro de la llanta. Prohibido el uso de llantas de aleación.

MASAS DE RUEDAS:

Originales o similares a las originales.

CUBIERTA DELANTERA:

Libre.

CUBIERTA TRASERA:

• Procedencia MERCOSUR. La marca y la procedencia de la misma deberán sobresalir en alto relieve. Se prohíbe usar con tacos. Se deberá utilizar, como mínimo, 3 carreras. En caso de rotura o pérdida podrá ser reemplazada por otra usada, utilizada anteriormente. Esta cubierta será utilizada hasta que se cumplan la cantidad de carreras que le faltaban correr a la cubierta que se había presentado con el fallo, cuyo sello que la identifica se encuentre grabado. Se permite su rotación de lados de uso entre Series, Clasificaciones o para la Final. Serán controladas y selladas por el Cuerpo Técnico, cuyo sello que la identifica se encuentre grabado.

Reglamento Técnico 125 INTERNACIONAL

NÚMERO IDENTIFICATORIO:

- Se exigirá el número en el frente y los dos laterales en la moto. El mismo no podrá tener publicidades, ni estar ilegible en su forma. La placa delantera deberá estar fijada a los barrales. Si por alguna razón la fiscalizadora considera que no es lo suficientemente visible desde la cabina de fiscalización, se procederá a su corrección.
- Culminada su inscripción para la competencia, el piloto debe presentarse a una revisación Pre PAGINA 5

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

Técnica con su moto, indumentaria completa (buzo, cuellera, casco, pechera) llevando el recibo de pago de la inscripción y el de la cobertura médica.

CHALECO:

• Unicamente podrá ingresar a la pista y parque cerrado el piloto y un miembro con el chaleco correspondiente a la categoría.

SELLADO DE MOTORES:

- (Para todas las categorías) El piloto, mecánico o concurrente deberá acercar la moto previo a las pruebas de clasificación para proceder por parte de la Comisión Técnica al sellado de los motores.
- El piloto debe ingresar a la pista con el motor de su moto apagado, el casco en la mano y su mecánico al lado con el chaleco correspondiente. En la grilla se realizará el control correspondiente de los elementos de seguridad, casco e indumentaria; Siendo controlado por el comisario Deportivo, o encargado de la médica o el técnico.

PUESTA EN MARCHA EN PISTA

- A través del sistema original de fábrica.
- Después del recambio de bujía, El mecánico deberá salir de la pista hacia el cesto de los mecánicos y todas aquellas motos que sean asistidas por el mecánico o piloto, largará en última fila, en el último lugar.
- En caso de detenerse la carrera por accidente las motos afectadas pueden ser *reparadas* por el *corredor* y 1 *mecánico* con el chaleco correspondiente a la categoría, por el tiempo determinado por el comisario Deportivo o Técnico. Ej.: elementos como palanca de comando, manubrio, pedalin, escape y otros elementos de fácil cambien; *La moto no se podrá retirar de la pista*. Para reanudar la carrera *debe ser* aprobado por la Comisión Técnica; dichas motos *largarán* en la línea de cambio de bujía, y en caso de largada con pace-car, en el último lugar.
- Luego de finalizar la carrera, es decir cuando el comisario deportivo baja la bandera a cuadros el piloto deberá girar por la pista e ingresar de inmediato al parque cerrado donde queda a disposición de la Técnica.

Reglamento Técnico 125 INTERNACIONAL

HERRAMIENTAS:

 Toda aquella moto que ingrese a Parque Cerrado con el piloto y el mecánico designado al desarme, deberá tener todas las herramientas indispensables para desarmar dicha moto, con el fin de agilizar el desarme.

DENUNCIA:

 Deberá ser antes, durante o dentro de los 10 minutos posteriores a la finalización de la competencia, dentro en el parque cerrado, las motos designadas al desarme.-

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA - OVALO 2025

 La misma deberá ser presentada por escrito al Cuerpo Técnico teniendo un valor de 30 entradas (Al Valor del ente Organizador) por pieza u objeto denunciado. El dinero será depositado a miembros de la Fiscalizadora.-

IMPORTANTE:

 Toda pieza objetada será retenida por el Comité Técnico, la misma será evaluada en reunión de la Comisión Técnica. Una vez resuelto el fallo, si es favorable, será reintegrado dicho elemento, en caso contrario, queda a criterio de la Comisión técnica.-

NOTA

- Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse, será considerada en tal oportunidad por el Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, suyos fallos serán inapelables.-
- Se recuerda que aquel que no cumpla con el reglamento, será sancionado por la Técnica, que se reserva el derecho de admisión.-
- TODOS LOS PILOTOS AL MOMENTO DE INSCRIBISRSE DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI) O CEDULA IDENTIFICATORIA SIN EXCEPCION.-

Mario Alberto Medina
Pte. Federación Cordobesa de Motociclismo
Vigente desde el 01 de ENERO de 2025
Hasta el 31 de DICIEMBRE del 2025